

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 182-2006

Guatemala, 5 de septiembre del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de financiamiento, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil con el propósito de efectuar una transferencia de capital a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI- para atender la prioridad de Gobierno de continuar la ejecución de los trabajos de remodelación y modernización del Aeropuerto Internacional La Aurora, específicamente en lo que respecta a la construcción del finger norte, finger central y la remodelación y ampliación del edificio de la Terminal Aérea, en el marco de lo que establece el Acuerdo de Gestión de Servicios Número GUA/05/801 suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la OACI, con el objeto de cumplir con los requisitos operacionales y de seguridad estipulados en los reglamentos nacionales, así como con las normas y métodos recomendados internacionalmente por dicha Organización y las previsiones del plan regional de navegación aérea;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 575 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 707-2005, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículo 9;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:



5

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
127	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

Fuente de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>10,000,000</u>
52	Préstamos externos		<u>10,000,000</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		6,001,853
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Programa Regular de Gobierno		3,998,147
		<u>CREDITO</u>	<u>10,000,000</u>
52	Préstamos externos		<u>10,000,000</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Programa Regular de Gobierno		10,000,000

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
"Categoría Programática Proyecto"	10,000,000	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		10,000,000



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

